

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **71**

Fecha Estado: 24-09-2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180080700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	ASTRID CATALINA PINEDA GUARIN	Auto resuelve sustitución poder Cumplido el requisito exigido por el despacho, se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN de poder que hace la abogada PAULA ANDREA VERA VÁSQUEZ al abogado GERMAN DE JESUS LONDOÑO CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía N° 15.347.746 y T. P. N° 75.879 del C. S. de la J. Por lo tanto, es procedente reconocerle personería para actuar en representación de la parte demandante, conforme a los términos del poder conferido.	23/09/2020		
05001400300820160123200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	CESAR FERNANDO CHAVEZ CARVAJAL	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada por TIEMPOS S.A.S.	23/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180010100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	NORBAY BERMUDEZ BUITRAGO	Auto resuelve solicitud Allega la parte demandante cesión de derechos litigiosos. No obstante, se advierte que el presente es un proceso ejecutivo que cuenta además con orden de seguir adelante la ejecución, en consecuencia, se tratará de una cesión de crédito y no de derechos litigiosos, pues nada hay incierto. De otro lado se advierte que la entidad demandante CREDIPROGRESO se encuentra en estado de liquidación. En consecuencia, se REQUIERE a la parte actora para que se sirva aportar documento que acredite la calidad de liquidador de quien suscribe la cesión como cedente. Finalmente, deberá allegar documento que acredite la calidad de la persona que suscribe el documento de cesión como representante legal del cesionario CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.	23/09/2020		
05001400301120120008800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIATIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION	OLGA LUCIA VILLADA VELEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, escrito allegado por EPS SURA, mediante el cual procede a emitir respuesta respecto del oficio No. 1452.	23/09/2020		
05001400301120120048300	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	FERNEY ALONSO DIAZ VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, escrito allegado por EPS SURA, mediante el cual procede a emitir respuesta respecto del oficio No. 557	23/09/2020		
05001400301120120094800	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUILLELMO LEON GOMEZ RETREPO	GUILLELMO VALLEJO VALLEJO	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por los abogados LILIAM PIEDAD GUARIN SANCHEZ y CARLOS MARIO PEÑA LONDOÑO respecto al poder conferido por la parte demandante. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	23/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220090146400	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	JOSE MANUEL ENCISO BEDOYA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada por TRANSUNION.	23/09/2020		
05001400301220110101700	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	ALEJANDRO DE SAN FRANCISCO MARÍN HENAO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, escrito allegado por EPS SURA, mediante el cual procede a emitir respuesta respecto del oficio No. 561.	23/09/2020		
05001400301420170051200	Ejecutivo Singular	TELEGUARDIA LTDA.	JHONATAN ALEXANDER ACOSTA FLOREZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, escrito allegado por EPS MEDIMAS S.A, mediante el cual procede a emitir respuesta respecto del oficio 568	23/09/2020		
05001400301420170067700	Ejecutivo Singular	BANCO CORBANCA COLOMBIA	JOHN FREDY CHAVERRA HERRERA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada por EPS SAVIA SALUD	23/09/2020		
05001400302120180116600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	CARMEN JACINTA RAMIREZ ARISTIZABAL	Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, se ORDENA OFICIAR a MEDIMAS EPS S.A.S, con el fin de que informe dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la señora ZULEIMA ALEJANDRA MOSQUERA PEREA con cedula de ciudadanía N° 1.152.440.611, demandada dentro del presente proceso. Líbrense los respectivos oficios.	23/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-09-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ

SECRETARIO (A)